



Guadalajara, Jalisco., a 12 de Enero del 2022.

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le informo que con fecha del 12 de Enero de 2022 he cancelado la licitación LPL/320/2021, por lo anterior, solicito de la manera más atenta que se elimine el renglón correspondiente a la licitación antes mencionada, en el portal de transparencia del gobierno municipal, conforme al Art. 71 Fracción 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

Artículo 71.

...
3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiere y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. GONZALO ALBERTO GARCÍA AVILA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

c.p. Archivo
*Coco



Gobierno de
Guadalajara